



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.982,64
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	127.007,16
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	15.910,20
	Total presupuesto	145.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	99.293,16
4.	Transferencias corrientes	23.656,84
5.	Ingresos patrimoniales	50,00
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total presupuesto	145.000,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1.

Secretario Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 21 de abril de 2015.

El Presidente,
Juan Carlos Ruiz Robles